



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 SEP 2023

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. en Enfermería y Magíster en Salud Pública María Cristina del Valle Arreguez, Directora del Proyecto de Trabajo Final de las alumnas Marina del Valle Bogoya - MU N° 2875 y Noelia Anahí Yapura - MU N° 1748, para obtener el grado académico correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Enfermería, actuaciones obrantes en Expte. N° 123/23 - FCS Y;

CONSIDERANDO:

Que los Trabajos Finales de Carreras de Grado se rigen por el Reglamento de Trabajo Final (RTF) de la FCS, conforme al Anexo de la Resolución N° 033/21 CD FCS.

Que el Artículo 3° del RTF indica las etapas del Trabajo Final (TF) de Licenciatura y habilita al Director proponer dos (2) seminarios obligatorios con contenidos necesarios y vinculadas al tema del mismo.

Que en situación justificada debidamente fundamentada el Consejo Directivo autorizará la designación de un Codirector a solicitud del Director.

Que la Profesora Arreguez ingreso a la Carrera Docente de la UNCA en el cargo de Prof. Titular Concursada en la asignatura Administración en Enfermería y el Consejo Directivo de la FCS le encomendó por extensión las asignaturas Investigación en Enfermería II y Trabajo Final de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Que la Directora cumple con los requisitos del Artículo 10° del Anexo de la mencionada Resolución, y cuya funciones se establecen en el Artículo 12° en sus Inc. a), b), c), d) y e).

Que la Directora del Proyecto de TF postula a la Lic. en Enfermería Paola Beatriz Pisani, Jefe de Trabajos Prácticos Interino de la FCS de la UNCA, como Codirectora del referido Trabajo adjuntando Curriculum Vitae según establecido en el Inc. e) del Artículo 6°.

Que el Decano de la FCS conjuntamente con los Directores de Carreras de esta Unidad Académica interpretaron la solicitud conforme al RTF, y de forma unánime consideraron no correspondería hacer lugar al petitorio.

Que el Cuerpo reunido el 27 de setiembre de 2023 y en consonancia al Artículo 3° del RTF resuelve no hacer lugar a lo peticionado.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Extraordinaria del 27 de setiembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Lic. en Enfermería y Magíster en Salud Pública María Cristina del Valle Arreguez, Directora del Proyecto de Trabajo Final de las alumnas Marina del Valle Bogoya - MU N° 2875 y Noelia Anahí Yapura - MU N° 1748 de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, en virtud a lo expresado en el visto y considerando de la presente Resolución.



Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD